

DECRETO N° 2818

SANTA FE, 04 NOV 2002

VISTO :

Que el día 15 de noviembre de 2002 se conmemoran los 429 años de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el aniversario de un hecho de capital importancia como lo es la fundación de la Ciudad de Santa Fe, el recuerdo y la significación de su historia, deben alentar a los santafesinos a seguir avanzando por el camino de grandeza y porvenir que les depara su privilegiada situación en el concierto de las provincias argentinas;

Que en consecuencia, y con el propósito de otorgar la jerarquía que le corresponde a un hecho de la naturaleza del que se conmemora, y a los fines de posibilitar la concurrencia a los actos programados al efecto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - Adhiérese la Provincia a los actos que se llevarán a cabo en Conmemoración del 429 aniversario de la Fundación de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Establécese la sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe el día 15 de noviembre de 2002, en el lugar donde se han descubierto las ruinas de Santa Fe La Vieja, en Cayastá, Departamento Garay.

ARTICULO 3° - Declárase asueto administrativo en la ciudad de Santa Fe y Cayastá, el día 15 de noviembre de 2002, siendo optativo para la Banca, Industria y Comercio.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

Dr. Esteban R. Borgonovo
